

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
HUEPIL, ENERO 06 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO: 1071

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y La Sra. Hortensia del Carmen Ñancupil Astorga.
- 4.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara y Doña Hortensia del Carmen Ñancupil Astorga, des de el 02/01/2012 hasta el 30/06/2012.
- 2.- Páguese la suma de \$ 5.555.- (Cinco mil quinientos cincuenta y cinco mil pesos) por hora. (Solo por los días Jueves de cada mes).
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos Convenio Salud Mental.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
FLORE MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION  
Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
/FMMB/FSF/bpaa.

  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. SALUD  
DIRECTOR